150 (ciento cincuenta)

ACTA DE EVALUACIÓN N° 17/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA" - PLURIANUAL - ID 426.758.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de mayo del año 2023, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución MH/DA N° 72/2023, de fecha 13 de abril de 2023, para la Evaluación de la Oferta correspondiente a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA" - PLURIANUAL - ID 426.758.**

Para tal efecto, se halla designada la siguiente funcionaria:

- **Sra. Lilian Avalos,** Representante del Departamento de Desarrollo Social de la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.
- **Sra. Nidia Núñez,** Representante de la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.
- **Sra. Rosana Escobar,** Representante de la Dirección Administrativa.
- **Sra. Karen Romero,** Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condicione.
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 29/05/2023
3. Antecedentes del Llamado
4. Oferta:
   - **PATRICIO ALFREDO RAMOS RIOS.**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la persona a ser evaluada.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de propuestas del oferente:

N°	RUC	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO
1.	685345-5	PATRICIO ALFREDO RAMOS RIOS	leparamos@hotmail.com;

OTROS DETALLES:

Se realizó la apertura de sobre de este procedimiento de contratación, a pedido del área requirente, en conformidad del Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y el Art. 3° de la Resolución N° 330/07, se procede a la Evaluación de la oferta y se verifica que el oferente, el señor **PATRICIO ALFREDO RAMOS RIOS, CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD	DDJJ ART. 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
PATRICIO ALFREDO RAMOS RIOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Lilian Avalos
Jefa
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación
C.T.S.D.S.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Abog. Norma Rosana Escobar

Abg. Nidia Isabel Núñez
Coordinadora Interina s/ Res. MH Nº 200/18
Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social

ACTA DE EVALUACIÓN N° 17/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA" - PLURIANUAL - ID 426.758.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, la oferta presentada será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a los requerimientos de calificación.

Continuando con el proceso de verificación de los demás criterios, en fecha 01 de junio de 2023, el comité de evaluación, a través de la Nota CUOC N° 275/2023, solicita al señor **PATRICIO ALFREDO RAMOS RIOS** las siguientes documentaciones:

- Formulario TEC-2 - Experiencia y organización del consultor (El Formulario no refleja los datos visualizados en los documentos adjuntos).
- Formulario TEC-3 - Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante.
- Declaración Jurada de Miembros debidamente completada.
- Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los tres últimos meses precedentes y/o del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la apertura de oferta.
- Copia del Registro Único de Contribuyentes.

El comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado al oferente.

En fecha 05 de junio de 2023, el comité de evaluación se reúne y verifica que el oferente respondió a lo solicitado, mediante SIME N° 59.219/2023, dentro del plazo otorgado (02/06/2023), formando parte de estos trámites.

Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos de acuerdo a los criterios:

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1 (*)	CUMPLE Folio 8
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario PR-1 (*) Formulario PR-2(*)	PR-1: Folio 55 PR-2: Folio 56

2- Documentación que establece la planificación.

FACTORES	
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8.	CUMPLE TEC-4: Folios 46 al 47 TEC-8: Folio 53

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual / Líder, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes. (*)	NO APLICA
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De	CUMPLE Folio 04

Lic. Lilian Avalos
Jefa
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación
C.T.S.D.S.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Abog. Norma Rosana Escobar

Abg. Nidia Isabel Núñez
Coordinadora Interina s/ Res. MH N° 200/18
Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social

ACTA DE EVALUACIÓN N° 17/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA" - PLURIANUAL - ID 426.758.

FACTORES	
Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3 (A) (*)	
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3 (B)	CUMPLE Folio 05

4- Formularios

FACTORES	
Curriculum Vitae – Formulário TEC-6	CUMPLE Folios 49 al 50
Garantía de mantenimiento de oferta mediante Garantía Bancaria o Póliza de Seguro.	CUMPLE Folios 65 al 74
ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente	CUMPLE Folio 02
ELE-2 Formulario de Información sobre el Oferente para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista.	**NO APLICA**
FIN-1 Formulario de Resumen de Balances de los Últimos 3 Años.	**NO APLICA**
FIN-2 Formulario sobre Situación Financiera.	**NO APLICA**
TEC-2 Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	CUMPLE SIME N° 59.219/2023 Folios 01 al 18
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	CUMPLE SIME N° 59.219/2023 Folio 19
TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	CUMPLE Folios 46 al 47
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades.	CUMPLE Folio 48
TEC-7 Calendario de actividades del personal	CUMPLE Folios 51 al 52
TEC-8 Metodología y Plan de trabajo	CUMPLE Folios 53 al 54

(*) Documentos sustanciales.

Prosiguiendo con la evaluación, se verifican los documentos legales requeridos para la presentación de la oferta:

DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Cumple / No cumple
1. Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay.	
1.1. Oferentes individuales. Personas físicas.	

Lic. Lilian Avalos
Jefa
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación
C.T.S.D.S.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Abog. Norma Rosana Escobar

Abg. Nidia Isabel Núñez
Coordinadora Interina s/ Res. MH Nº 200/18
Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social

ACTA DE EVALUACIÓN N° 17/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA" - PLURIANUAL - ID 426.758.

(a) Copia autenticada de Cédula de Identidad.	CUMPLE Folio 61
(b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de inhabilitación del Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración de integridad, según el Art. 20 inc. W, de la Ley 2051/03 (el formulario en el que constan ambas declaraciones deberá ser el aprobado por la resolución 330/07 de la DNCP, se encuentra en la Sección III – Formulario ELE-3).	CUMPLE Folio 04
(c) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE Folio 05
(d) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los tres últimos meses precedentes y/o del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	CUMPLE SIME N° 59.219/2023 Folios 21 al 29
(e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del Pedido de Propuestas. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
(f) Copia del Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE SIME N° 59.219/2023 Folio 31
(g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la apertura de oferta	CUMPLE SIME N° 59.219/2023 Folio 30
(h) Garantía bancaria o Póliza de Seguro que garantice la oferta, por el término de 120 días.	CUMPLE Folios 65 al 74

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de la Calificación Legal:	
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el Formulario ELE-3 (A) con la declaratoria debidamente firmada.	Folio 04
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	SIN REGISTRO
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	SIN REGISTRO

Lic. Lilian Avalos
Jefa
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación
C.T.S.D.S.

Abog. Karen Diz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Abog. Norma Rosana Escobar

Abg. Nidia Isabel Núñez
Coordinadora Interina s/ Res. MH Nº 200/18
Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social

152 (ciento cincuenta y dos)

ACTA DE EVALUACIÓN N° 17/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA" - PLURIANUAL - ID 426.758.

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros, mediante SIME N° 59.219/2023, folio 20
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	SIN REGISTRO

En relación con la Capacidad Legal del señor **PATRICIO ALFREDO RAMOS RIOS**, el mismo ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Asimismo, se ha evidenciado que NO registra dato como funcionario del Estado, no encontrándose impedimentos legales, y se ha realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no está comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El Comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

Los miembros del Comité **califican al oferente PATRICIO ALFREDO RAMOS RIOS, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**, y que se resume en el siguiente cuadro:

FACTOR TÉCNICO

Ítems	Puntos	Puntos logrados
Perfil Académico	Máx. 35 pts.	35
Experiencia	Máx. 40 pts.	40
Propuesta Metodológica	Máx.25 pts.	25
Total	**100**	**100**

a) Perfil Académico (Hasta un Máx. de 35 puntos):	**35 Puntos**
a.1) Se otorgará un máximo de 25 puntos por el título universitario de Dr. en Medicina - Excluyente	25 puntos – folio 64
a.2) Se otorgará un máximo de 10 puntos por la demostración certificada de haber realizado curso de Actualización y/o Especialización en Auditoría Médica o Medicina Paliativa o Salud Pública.	10 puntos – folio 62

Lic. Lilian Avalos
Jefa
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación
C.T.S.D.S.

Abog. Karen Liz Romero de [illegible]
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Abog. Norma Rosana Escobar

Abg. Nidia Isabel Núñez
Coordinadora Interina s/ Res. MH Nº 200/18
Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social

ACTA DE EVALUACIÓN N° 17/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA" - PLURIANUAL - ID 426.758.

b) Experiencia (Hasta un Máx. de 40 puntos).	**40 Puntos**
b.1) Deberá contar con una experiencia mínima de 2 (dos) años en actividades relacionadas a la Auditoria Médica realizadas en instituciones públicas y/o privadas - **Excluyente.**	CUMPLE Folio 40
b.2) Se otorgará 5 puntos por cada certificado, y hasta un máximo de 10 puntos al Auditor que acredite con certificaciones, haber prestado servicios médicos en el sector público.	10 puntos – folios 15 - 31 al 36
b.3) Se otorgará 5 puntos por cada certificado, y hasta un máximo de 10 puntos al Auditor que acredite con certificaciones, haber prestado servicios médicos en el sector privado.	10 puntos – folios 10 - 13
b.4) Se otorgará 5 puntos por la demostración documentada, por cada año de experiencia en Auditoria Médica en la medicina prepaga o entidades de sistema de servicios de salud hasta un máximo de 20 puntos.	5 puntos – folios 31 al 36 15 puntos – folio 40
c) Propuesta Metodológica (Hasta un Máx. de 25 puntos).	**25 Puntos**
c.1) Se otorgará hasta un máximo de 25 puntos al auditor que explique en forma detallada su metodología, su plan de trabajo y cronograma de actividades (Mejor Propuesta).	25 puntos – folios 46 al 47
c.2) 20 puntos a la segunda mejor propuesta.	-
c.3) 15 puntos a la tercera mejor propuesta.	-
TOTAL, DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA:	**100**

Se realizó la verificación de las puntuaciones de la **Matriz de Evaluación** con los respectivos respaldos obrantes en la carpeta del oferente, y por consiguiente se aprueba la calificación otorgada al señor **PATRICIO ALFREDO RAMOS RIOS.**
Después del análisis pormenorizado de todas las documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que el oferente evaluado, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos y legales solicitados en el PBC.

PROPUESTA ECONÓMICA

PATRICIO ALFREDO RAMOS RIOS: cuya oferta asciende a la suma total de G. 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Aplicación del Margen de Preferencia: (No aplica por no haber competencia de precios – Presupuesto Fijo)

Cuadro comparativo de precios de la oferta:

A fin de continuar con la evaluación económica de la oferta en cuestión, se elabora el cuadro comparativo de ofertas, en el cual no se observa error aritmético, cuya planilla forma parte de la presente acta.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:
Seguidamente se trae a vista el PAC y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 373/2023) de modo a tener en cuenta el monto presupuestado para esta contratación. Se procede a realizar el análisis del precio ofertado, constatándose que el monto de la oferta presentada se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto a los precios referenciales preparados por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, la oferta no supera el 15% del costo estimado, tampoco se encuentran por debajo del 25% de la estimación del costo, por lo que se

Lic. Lilian Avalos
Jefa
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación
C.T.S.D.S.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Abog. Norma Rosana Escobar

Abg. Nidia Isabel Núñez
Coordinadora Interina s/ Res. MH Nº 200/18
Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social

ACTA DE EVALUACIÓN N° 17/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA" - PLURIANUAL - ID 426.758.

declara que el precio es aceptable por encontrarse dentro de lo estimado y adecuarse al presupuesto fijo establecidos por la Convocante.

EVALUACIÓN FINAL

La adjudicación recaerá en el Profesional que cumpla con todos los requisitos legales, que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica y que su oferta de precio no sobrepase el presupuesto fijo.

- **PATRICIO ALFREDO RAMOS RIOS**: obtuvo 100 puntos en la evaluación de su propuesta técnica, y su propuesta de precio se ajusta al presupuesto fijo establecido por la convocante.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la oferta del señor **PATRICIO ALFREDO RAMOS RIOS, CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PBC.

En consecuencia, este Comité recomienda la adjudicación del presente proceso al Sr. **PATRICIO ALFREDO RAMOS RIOS** por un monto total de G. 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones), incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** y todos los gravámenes correspondientes.

Finalmente, en fecha 09 de junio de 2023, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LILIAN AVALOS
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO Y CAPACITACIÓN

NIDIA NUÑUZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO Y CAPACITACIÓN

ROSANA ESCOBAR
REPRESENTANTE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

KAREN ROMERO
REPRESENTANTE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023 "SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA" - PLURIANUAL - ID 426.758.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	PATRICIO RAMOS Precio unitario (IVA incluido)	PATRICIO RAMOS Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Auditoria Médica	Mes	Evento	24	10.000.000	240.000.000

Lic. Lilian Avalos
Jefa
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación
C.T.S.D.S.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Abog. Norma Rosana Escobar

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Abg. Nidia Isabel Núñez
Coordinadora Interina s/ Res. MH Nº 200/18
Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social

154 (ciento cincuenta y cuatro)

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

VARIACIÓN DE PRECIOS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023 "SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA" - PLURIANUAL - ID 426.758.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	**REFERENCIAL** Precio unitario (IVA incluido)	**PATRICIO RAMOS** Precio unitario (IVA incluido)	**DIFERENCIA**	**VARIACIÓN**
1	Servicio de Auditoria Médica	Mes	Evento	24	10.000.000	10.000.000	-	0,0%

Lic. Lilian Avalos
Jefa
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación
C.T.S.D.S.

Abog. Karen Vis Reinero de Molina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Abog. Norma Rosana Escobar

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Abg. Nidia Isabel Núñez
Coordinadora Interina s/ Res. MH Nº 200/18
Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social

165 (ciento sesenta y cinco).

156 (ciento cincuenta y seis)

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4483519
4483519

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PATRICIO ALFREDO RAMOS RIOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 685345, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
685,345	DIRECC. QUINTA REGION SANITARIA	DIRECTOR	CARGO PERMANENTE	2,008	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se

Fecha de Emisión: Jun 5, 2023 3:28 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Lic. Lilian Avalos
Jefa
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación
C.T.S.D.S.

Abg. Norma Rosana Escobar

Abg. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Abg. Nidia Isabel Núñ
Coordinadora Interina s/ Res. MH Nº 2
Coordinación Técnica de Seguridad
Desarrollo Social

Código de Verificación: **a26a63bd**

Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4483519&codigo_seguridad=a26a63bd

halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 5, 2023 3:28 PM *Lic. Lilian Avalos*
Jefa
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación
C.T.S.D.S.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Abg. Nidia Isabel Núñez
Coordinadora Interina s/ Res. MH Nº 200/18
Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social

Abog. Norma Rosana Escobar

Abog. Karan Liz Ramos de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Código de Verificación: **a26a63bd**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4483519&codigo_seguridad=a26a63bd